



Education de Indiana para Niños y Jóvenes Sin Hogar (INEHCY) Programa de Educación Para Personas Sin Hogar McKinney-Vento

NOTA PARA LAS ESCUELAS/LEAS: Por favor, ayude a los estudiantes y familias a llenar esta forma. La forma debe incluirse en la página superior de los materiales de registro que el distrito comparte con las familias. No incluya simplemente este formulario en el paquete de inscripción, porque si el estudiante califica como residente en vivienda temporal, el estudiante no está obligado a presentar prueba de residencia y otros documentos requeridos que puedan ser parte de la inscripción.

CUESTIONARIO DE VIVIENDA

Nombre del Distrito/LEA: _____

Nombre de la Escuela: _____

Nombre del Estudiante (Apellido, Nombre(s)):

Género: Femenino Fecha de Nacimiento: ___ / ___ / ___ Grado: ___ ID#: ___

(Optional) Masculino

Dirección (si está disponible-ubicación principal en que se aloja el estudiante):

Telefono: _____

La respuesta que usted da a continuación ayudará al distrito a determinar qué servicios usted o su hijo pueden recibir bajo la Ley McKinney-Vento. Los estudiantes que están protegidos bajo la Ley McKinney-Vento tienen derecho a inscripción inmediata en la escuela aunque no tengan el documento normalmente necesario, tal como la prueba de residencia, registros escolares, registro de vacunas, o acta/certificado de nacimiento. Los estudiantes que están protegidos bajo la Ley McKinney-Vento también pueden tener derecho a transporte gratuito y otros servicios.

¿Dónde vive actualmente el estudiante? (Por favor, marque una casilla)

- En un albergue/refugio
- Con otra familia u otra persona a causa de la pérdida de vivienda o como resultado de dificultades económicas (a veces se denomina “dobles/compartida”)
- En un hotel/motel
- En un coche, parque, autobús, tren o campamento
- Otra situación de vivienda temporal (por favor describa):
- En vivienda permanente



Nombre del Padre /Tutor (ESCRITO)

Firma del Padre/Tutor

Nombre del Estudiante (ESCRITO) (Solo para jóvenes sin hogar no acompañados)

Firma del Estudiante (Solo para jóvenes sin hogar no acompañados) Fecha: _____

Si se marca CUALQUIER casilla que no sea “En Vivienda Permanente”, entonces el estudiante/familia debe ser referido inmediatamente al intermediario/liason MV. En tales casos, la prueba de residencia y otros documentos normalmente necesarios para la inscripción no son requeridos y el estudiante debe ser inscrito inmediatamente.

Después de que el estudiante ha sido matriculado, el distrito/escuela debe comunicarse con el distrito/escuela anterior a la que asistió para solicitar los registros educativos del estudiante, incluyendo los registros de vacunas y el intermediario/liason del distrito que los inscribe debe ayudar al estudiante a obtener cualquier otro documento o vacunas necesarias.

NOTA PARA LAS ESCUELAS/LEAS: Si el estudiante NO está viviendo en una vivienda permanente, por favor asegúrese de que la documentación de elegibilidad sea obtenida. Si el estudiante no está acompañado, por favor determine si se necesita un Formulario de Acuerdo de Custodia de Terceros.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL CUESTIONARIO DE VIVIENDA

Propósito del Cuestionario de Vivienda: Todas las Agencias de Educación Local (LEA) están obligadas a identificar a los estudiantes que experimentan falta de vivienda. Además, todas las LEA que reciben fondos del Título I deben preguntar a los estudiantes que se matriculan sobre su situación de vivienda. El Departamento de Educación de Indiana (IDOE) anima a todas las LEA sin importar si reciben fondos del Título I a hacer lo mismo.

Para recopilar esta información, los LEAs pueden:

1. Utilizar el Cuestionario de Vivienda adjunto, o
2. Incluir una versión de la forma adjunta durante el registro virtual/ en línea/ re-inscripción.

Cada LEA debe tomar medidas para asegurar que el estado de vivienda de un estudiante no se convierta en parte del registro permanente del estudiante, debido a la naturaleza sensible de esta información. El estado de vivienda debe ser actualizado anualmente, incluyendo cualquier documentación de elegibilidad de McKinney Vento. Por favor vea la sección titulada “confidencialidad” (abajo) para información sobre cómo y cuándo la información de vivienda puede ser compartida dentro de la LEA.



¿Quién debe llenar el cuestionario de vivienda? Se debe llenar un cuestionario de vivienda para todos los estudiantes que se inscriben en la escuela y para todos los estudiantes que actualizan los registros de inscripción en los grados Preescolar-12. “Preescolar” incluye cualquier programa preescolar administrado o financiado por una LEA, tal como un programa pre-k o Head Start administrado por una LEA.- El cuestionario de Vivienda puede ser completado por el padre, tutor o adulto que brinda atención a un estudiante, o en el caso de un joven no acompañado, por el estudiante directamente.

Confidencialidad: La información de vivienda del estudiante debe mantenerse confidencial en la medida de lo posible, Esta información sólo debe ser compartida con los miembros del personal de la LEA/Escuela que necesitan información sobre el estado de vivienda para asegurar que las necesidades educativas del estudiante sean satisfechas. La información de vivienda debe mantenerse confidencial y no debe ser compartida con otro personal de la LEA/Escuela debido a su naturaleza sensible y el estigma de ser etiquetado como sin hogar. Las LEA pueden compartir la Pregunta de vivienda de un estudiante con el personal como:

1. el intermediario/Liaison en la LEA,
2. la secretaria(o),
3. los maestros del estudiante, y/o consejeros, y
4. los miembros del personal de la LEA que trabajan con los datos del estudiante para ofrecer apoyo individual

Discutir el cuestionario de Vivienda con los estudiantes y las familias: Al revisar el cuestionario de Vivienda con los padres, las personas en relación parental y los jóvenes no acompañados, las LEA deben enfatizar que el propósito de reunir la información es asegurar que los estudiantes en arreglos de vivienda temporal serán provistos con los derechos y servicios a los que tienen derecho bajo la Ley McKinney-Vento. Estos derechos y servicios incluyen:

1. El derecho a permanecer en la misma escuela a la que el estudiante había estado asistiendo antes de perder su residencia o la última escuela a la que asistió (ambas conocidas como escuela de origen),
2. El derecho a la inscripción inmediata de los estudiantes que deciden transferir escuelas, incluso si el estudiante no tiene todos los documentos normalmente necesarios para la inscripción.
3. Servicios de transporte si el estudiante continúa asistiendo a la escuela de origen,
4. Elegibilidad categórica para los servicios del Título I si se ofrecen en la LEA,
5. Elegibilidad categórica para comidas gratuitas si se ofrecen en la LEA, y
6. Acceso a los servicios proporcionados con fondos de McKinney-Vento si están disponibles en la LEA



La LEA también debe asegurar que el padre, la persona en la relación parental, los jóvenes no acompañados por un adulto son conscientes de que el estado de vivienda del estudiante se mantendrá confidencial y solo será compartido con aquellos empleados de la LEA que son responsables de proporcionar servicios al estudiante y aquellos responsables de mantener un registro de cuántos estudiantes son identificados viviendo en situación/vivienda temporal en la LEA. Se aconseja a la LEA que explique a los padres que si un padre demanda que su niño está viviendo en la vivienda temporal, y la LEA desea conducir una investigación para verificar esta información, la LEA puede conducir una visita a la casa. Sin embargo, las LEA no pueden comunicarse con el propietario o administrador del edificio para verificar el estado de vivienda de un estudiante sin el consentimiento previo de los padres. Ponerse en contacto con un propietario o arrendador del edificio sin permiso expreso previo por escrito del padre es una violación de FERPA, una ley federal.

Si el padre, la persona con relación parental o el joven no acompañado se niega a llenar el cuestionario de vivienda: Si el padre, la persona en relación paterna, o el joven no acompañado declinan completar el cuestionario de Vivienda, la LEA debe anotar en el formulario que el padre, la persona en relación paterna, o el joven no acompañado declinaron proporcionar la información solicitada.

Cómo llenar la forma: Si un padre, una persona con relación paterna o un joven no acompañado matriculándose en la escuela indica que un estudiante está viviendo en uno de los cinco arreglos de vivienda temporal, la escuela puede no requerir prueba para verificar donde vive el estudiante antes de matricular al estudiante. A continuación se enumeran los cinco arreglos de vivienda temporal:

1. En un albergue/refugio,
2. Con otra familia u otra persona (a veces se denomina “dobles/compartida”),
3. En un hotel/motel,
4. En un coche, parque, autobús, tren o campamento, o
5. Otra situación de vivienda temporal.

Después de que el estudiante esté matriculado y asista a clases, la escuela o LEA es permitida verificar los arreglos de vivienda/alojamiento del estudiante. Sin embargo, el estudiante debe estar matriculado primero en la escuela. Una vez más, las LEA no pueden comunicarse con el propietario o arrendador del edificio para verificar el estado de vivienda de un estudiante. (consulte más arriba para obtener más información)



Definiciones de Arreglos de Vivienda Temporal

“Con otra familia u otra persona” (también denominada “double/compartida”): Las LEAs deben saber que los estudiantes que comparten la vivienda con otros son elegibles para recibir servicios bajo la Ley McKinney-Vento y la Ley Estatal, si compartir la vivienda se debe a la pérdida de hogar, dificultades económicas o una razón similar,

“Otra situación de vivienda temporal”: Además de los cuatro ejemplos de vivienda temporal, los estudiantes que carecen de una residencia nocturna “fija, adecuada y regular” también están cubiertos como sin hogar bajo la Ley McKinney-Vento y la Ley Estatal. Esto puede incluir a jóvenes no acompañados que han huido de sus hogares o se vieron obligados a abandonar sus hogares y que de otra manera no cumplen con la definición de “doble/compartida”

“En Vivienda permanente”: La vivienda permanente significa que los arreglos de vivienda del estudiante son “fijos, regulares y adecuados”

Guía de la Ley del Éxito de Cada Estudiante: INSCRIPCIÓN: Por ley las escuelas de Indiana deben inscribir en la escuela inmediatamente a los estudiantes sin hogar. La inscripción se define por la ley como asistir a clases y participar plenamente en actividades escolares. Por lo tanto, se debe permitir a los estudiantes sin vivienda sin demora- asistir a clases y participar en actividades, incluyendo deportes.

Derechos de los estudiantes sin hogar: tres opciones escolares:

- (1) la escuela a la que asistió cuando se alojó permanentemente;
- (2) la escuela en la que el estudiante fue matriculado por última vez; o
- (3) la escuela más cercana donde el estudiante se aloja a la que asisten otros estudiantes en el vecindario.

Las dos primeras escuelas numeradas se conocen como la “escuela de origen”. El estudiante también tiene el derecho a las opciones de escuela que están disponibles para otros estudiantes en el distrito, tales como escuelas charter o escuelas alternativas. Permanecer matriculado en la escuela de origen se supone que en el mejor interés del estudiante a menos que el padre/estudiante identifique lo contrario o si la continuación de la inscripción no es factible. En general, cambiar de escuela podría impedir significativamente el progreso académico y social del estudiante. Las escuelas deben mantener a los estudiantes en la escuela de origen a menos que esto sea contrario a los deseos de los padres, tutores o estudiantes independientes.



Guia de Transporte de ESSA de la Escuela de Origen:

- Se debe proporcionar transporte hacia y desde la escuela de origen (que se supone es el mejor interés) a petición del padre o tutor, o en el caso de un joven no acompañado, a petición del intermediario/Liaison local.
- La elegibilidad para el transporte es para el año completo en el que un estudiante califica como elegible para McKinney Vento.

Próximos Pasos para LEA con Estudiantes que viven en Arreglos de vivienda temporal Si el padre, las persona con relación paterna o un joven no acompañado indican que un estudiante vive en vivienda temporal, la LEA debe completar una Forma de Designación <https://www.doe.in.gov/student-services/formsmemos>. Si la LEA cree que la información adicional es necesaria antes de llegar a una decisión final sobre la elegibilidad del estudiante bajo McKinney-Vento, la Inscripción no debe ser retrasada y se debe llenar una forma de designación. Para obtener más información sobre cómo determinar la elegibilidad, consulte el informe de Determinación de Elegibilidad del Centro Nacional de Educación para Personas sin Hogar, disponible en: http://nche.ed.gov/downloads/briefs/det_elig.pdf.